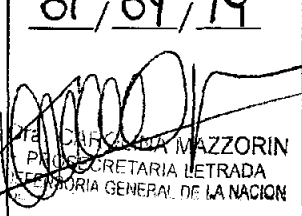




Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

Resolución DGN N° 400 /19

Buenos Aires, 01 ABR 2019

PROTOCOLIZACIÓN FECHA: <u>01/04/19</u>  FELICIANA MAZZORIN PROSECRETARIA LETRADA DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución DGN N° 1664/10 se protocolizó el "Convenio de Cooperación" suscripto entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y esta Defensoría General de la Nación, con el objetivo de aunar los esfuerzos para remover barreras estructurales y facilitar el acceso a la justicia de los sectores más vulnerables de la población, de acuerdo a sus necesidades jurídicas específicas.

De seguido, en virtud de la creciente demanda de las labores del equipo, por Resolución DGN N° 500/14 se signó una nueva acta complementaria a dicho convenio, a través de la cual se disponía que esta Defensoría orientara acerca de las competencias de los diversos organismos públicos, se vinculara a los consultantes con sus respectivas unidades de defensa y se otorgara intervención a los programas y comisiones de este Ministerio Público ante problemáticas específicas; además, se disponía que se coordinen programas de capacitación a los/as miembros de ambas instituciones y se gestionen dentro de la comunidad actividades para la promoción de sus derechos.

Con posterioridad, el pasado 26 de noviembre de 2018, en el marco de la Dirección Nacional de Promoción y Fortalecimiento para el Acceso a la Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, comenzó a funcionar el "Hospital de Derechos", cuya principal misión es proporcionar de manera gratuita todo tipo de servicios de

USO OFICIAL

asistencia legal, tales como información, orientación, asesoramiento, asistencia, acompañamiento, mediación y patrocinio jurídico. Además, dicho dispositivo cuenta con la participación de diversas agencias administrativas y de proveedores de servicios jurídicos centrados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, por todo ello, en aras de asegurar y agilizar el acceso a la justicia de las personas en condiciones de vulnerabilidad deviene imperioso proporcionar una adecuada difusión de las tareas que desarrolla a diario el equipo. A tal fin, resulta oportuno contar con una denominación fácilmente identificable por la población, en miras a maximizar la difusión de dichas actividades y optimizar los resultados alcanzados.

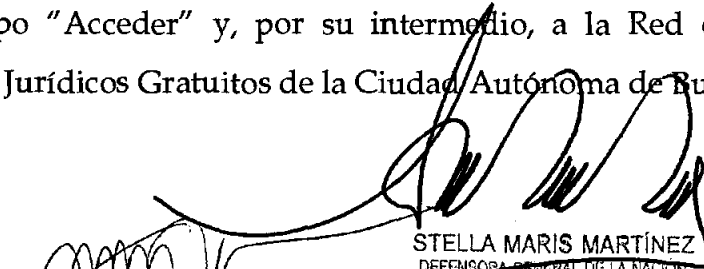
Que, producto de un desarrollo interdisciplinario realizado entre el Equipo de Trabajo de Centros de Acceso a la Justicia, y el área de Prensa y Difusión de la Defensoría General de la Nación se optó por identificar al conjunto de servicios que brinda el mentado grupo a través del nombre "Acceder". De esta manera, se ha consensuado que resultará más provechoso a la hora de visibilizar las tareas de dicho equipo y de resaltar el servicio que presta la presente institución.

Por todo lo expuesto, conforme lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley N° 27.149, en mi carácter de Defensora General de la Nación;

RESUELVO:

I. ESTABLECER que el Equipo de Trabajo creado por la Resolución DGN N° 1748/10 pase a denominarse "Acceder", a los efectos públicos y de difusión.

II. PROTOCOLÍCESE Y NOTIFIQUESE a todos/as los/as integrantes del Ministerio Público de la Defensa, a los/as integrantes del equipo "Acceder" y, por su intermedio, a la Red de Prestadores de Servicios Jurídicos Gratuitos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.


SECRETARÍA ZORIN
SECRETARIA LETRADA
DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACION

STELLA MARIS MARTÍNEZ
DEFENSORA GENERAL DE LA NACION

